

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 24 de enero de 2023. Señora Juez, le informo que la parte solicitante a través de su apoderada judicial, dando cumplimiento al auto del que ordenó el trámite de revisión de la sentencia de interdicción, allegó la valoración de apoyo realizada al incapaz, ante la Personaría de Medellín, y solicitó continuar con el trámite. A su Despacho.

JAZMÍN RINCÓN PEREZ.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00626 00

En atención a la constancia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º, del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se CITA tanto al interdicto como a su curadora principal para que comparezcan ante el juzgado para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos, para lo cual se señala audiencia para el día **VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.

Teniendo en cuenta que ya se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del inciso 3º del citado artículo 56, es decir, se aportó el informe de valoración de apoyos realizado al señor J.C.G.D., se incorpora al

expediente y se le dará a conocer al Ministerio Público, previo a la audiencia, ya que estará presente en la misma.

Por otra parte, deberán comparecer también a la audiencia, el curador suplente y demás familiares cercanos, los cuales serán escuchados en caso de ser necesario.

Se les advierte a los destinatarios de esta decisión (persona declarada en interdicción y curador o curadores designados y demás) que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que dos días hábiles antes a la fecha señalada serán contactados por la Secretaría del Juzgado para recibir todas las indicaciones necesarias.

Notificar esta decisión al señor Agente del Ministerio público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **830c47403325599c9b0d8090871f0957704be36e1501d8cb95bdd773faad49e5**

Documento generado en 24/01/2023 09:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>